

pediente para la declaración de fallecimiento de Fabian José Iglesias Castro, natural de Padrón, nacido el día 20 de enero de 1924, hijo de Plácido Iglesias Cabeda y de María Castro Fontenla, cuyo último domicilio conocido en España era el de sus padres sito en Santa María de Iria. Iria Flavia, Padrón (A Coruña), quien en fecha indeterminada se fue a Buenos Aires, Argentina, reclamado por su tía abuela doña Paulina Cabeda, el día 2 de abril de 1952 remitió una carta desde Argentina a su hermana y a su cuñado don Agustín Gandarillas de la Fuente, en la que comunicaba haber abandonado la casa de sus familiares, no habiéndose tenido más noticias de él desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padrón, 17 de febrero de 2005.-El/La Secretario.
y 2.ª 22-7-2005

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 12 de Valladolid, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 143/2005 referente al deudor Ganados Berdote C. B., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Norte de Castilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Valladolid, 22 de junio de 2005.- El/La Secretario Judicial.-40.086.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000251/2005-A.

Tipo de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Ukrapiel, S. L., con CIF B-53209870, Mundial de Suelas, S. L., con CIF B-53033429 y domicilio en partid de Algoros, P-2, número 32, puerta 2 de Elche.

Concurtido: Calzados Marillende, S. L. con CIF B-53033429 y domicilio en Partida de Algoros, P-2, número 32, puerta 2 de Elche.

Representación y Asistencia Técnica del Instante: Procurador Vicente Miralles Morera y Don Joaquín Buitrago Marhuenda.

Representación y asistencia Técnica del concursado: Procurador Luis Miguel González Lucas y Letrado Diego Macía Pareja.

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de marzo de 2005.

Fecha del Auto de declaración: 16 de mayo de 2005.

Administrador Concursal: D. Enrique Esquitino García, con DNI 21953593-R con domicilio en calle Luis González Llorente n.º 4 bajo de Elche.

Facultades del Concurtido: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil

concursada que vendrá asumida por el administrador concursal.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Finca de Elx-San Juan n.º 188105. Tomo 1.294, libro 314, folio 195, inscripción 7, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Elche.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 23 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.-40.136.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 000448/2005-A

Tipo de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Unión Dos S. L.

Concurtido: Unión Dos S.L., con CIF B-0333509.

Representación y Asistencia Técnica del Instante: Vicente Miralles Morera

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de mayo de 2005.

Fecha del Auto de declaración: 6 de junio.

Administrador Concursal: D. Rafael Pedro Marras Fernández, DNI 21436782-T, con domicilio en calle Dafne Edificio Cisne Blanco 3.º C Alicante.

Facultades del Concurtido:

Constancia del Patrimonio Inmobiliario:

Llamamiento a los Acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 10 de junio de 2005.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.-40.135.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

Primero.-Que en los autos n.º 123/2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Milenium 2000, S. A. con CIF A-82781295, domicilio en Madrid, calle Diesel, s/n, Centro de Calidad, Polígono El Lomo, Getafe.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos

expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2005.-La Secretario Judicial.-40.103.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16/2005, por auto de 24 de junio de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Agencia Transportes Begoña Carneado, S.A., con domicilio en la Lloba, carretera Ribadesella a Canero, km. 109, 33459 Castrillón.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el periódico de La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 24 de junio de 2005.- El/La Secretario Judicial.-40.004.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 284/2005, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Primera Base, S. L., con C.I.F. número B-33256785, con domicilio en Calle Peña Redonda, Parcela R-8, Llanera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 30 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-40.088.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 1/05 voluntario, de la empresa Draco Sistemas de Información, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Baladre, número 2 de Valencia y con CIF número

B-96736442, habiéndose dictado en fecha 30 de mayo de 2005, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados a los que no se haya dirigido comunicación de la administración concursal, o bien, intentada haya resultado negativa, o infructuosa por cualquier otro motivo, de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano».

Valencia, 30 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—40.173.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado n.º 0000023/2002 seguido ante este Juzgado sobre un presunto delito de tráfico de drogas, se cita y llama al acusado Ehedey Díaz Marrero, mayor de edad, nacido

en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) el día 02/11/1982, hijo de José Antonio y de Obdulia, y con último domicilio conocido en la Calle Mateos, 20, Arucas (Las Palmas), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 791.4.º, 835 y concordantes de la LECr., y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

En Sta. Cruz de La Palma, a 5 de julio de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—40.032.